



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Lunes, 12 de diciembre de 1966.—Número 148

Página 1.133

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 100

Por haberlo interesado el señor decano del Ilustre Colegio Notarial de Burgos, se recuerda por la presente a los Ayuntamientos de esta provincia el cumplimiento del artículo 49 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que exige la formalización en escritura pública de cuantos contratos celebren las Corporaciones Locales en que el gasto o ingreso total excedan de 250.000 pesetas, y siempre que por precepto legal se exija su otorgamiento, cualquiera que fuere la cuantía de aquéllos.

Lo que se recuerda para conocimiento y cumplimiento por las Corporaciones Locales.

Santander, 6 de diciembre de 1966. El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 1.077

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención Provincial el expediente número siete de suplementos de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 12 de diciembre de 1966.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 100. Sobre la obligación de formalizar en escritura pública cuantos contratos celebren las Corporaciones Locales en que el gasto o ingreso total exceda de 250.000 pesetas ..... 1.133

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la exposición al público del expediente número siete de suplementos de crédito por medio de transferencia ... 1.133

#### ANUNCIOS OFICIALES

Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional ..... 1.133  
Audiencia Territorial de Burgos. 1.133

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Bilbao ..... 1.133  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 1.134  
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar ..... 1.134  
Servicio Hidrológico de Santander 1.135  
Junta Vecinal de Tezanos ..... 1.136  
Junta Vecinal de Camesa ..... 1.136  
Junta Vecinal de Sarceda ..... 1.136  
Ayuntamiento de Camaleño ..... 1.136  
Organización Sindical ..... 1.137

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.137

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Voto, Castro Urdiales, Valdeolea, Entrambasaguas, Camargo, Reocín, San Roque de Riomiera, Polaciones, Liérganes y Cieza ..... 1.138

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros ..... 1.140  
**Referéndum Nacional**  
Juntas Municipales de: Arnúero, Meruelo, Cieza, Santiurde de Toranzo, Ruente, Penagos, Herrerías y Villaverde de Trucíos 1.140

24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por don Francisco Obeso, adjudicatario de las obras de saneamiento y reparación

de la Residencia número 3 de Las Llamas, en la Universidad "Menéndez Pelayo", en Santander, como garantía de las mismas.

Madrid, 29 de noviembre de 1966. El subsecretario (ilegible). 1.096

Derechos de inserción e impuestos: 104,75 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de juez de Comarcal sustituto de Castro Urdiales, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

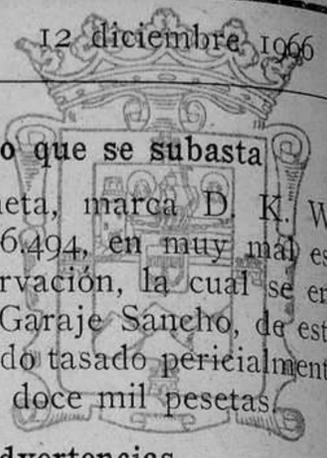
Burgos, 6 de diciembre de 1966.—El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria. 1.095

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE BILBAO

Don Francisco Cardos Serra, juez de Primera Instancia número cinco de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao contra don José Balbás Rebolledo y doña Soledad Alonso Ochoa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado



sacar a pública subasta los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día veinte de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo, y pueden participar en ella a calidad de ceder remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes que se sacan a subasta**

Terreno en La Llosa del Mazueco, llamado "Los Berezales" y sito en Orión (Castro Urdiales), que mide seiscientos cuarenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda, al Este, Generosa Martínez; al Oeste, Nicasio Fernández y Nieves Martínez; al Norte, la parcela A, propiedad de don José Balbás, y al Sur, con otro, propiedad del mismo señor Balbás.

La edificación ocupa una superficie de ciento treinta y un metros y veintidós decímetros cuadrados, y linda por todos sus vientos con resto del terreno.

Inscripción: Tomo 185, libro 122, folio 156, finca número 12. 06. 1.ª.

Se hace constar que dicha finca se saca a pública subasta por el precio de 600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez de Primera Instancia, Francisco Cardos Serra.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 451,35 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de Primera Instancia

número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de la entidad "Sociedad Anónima de Tractores Españoles", contra don Luis Ezquerria Conde, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, y término de ocho días, un tractor marca "Hanomag Barreiros R-500", número de orden 446, de 51 HP, número de motor 411995, de la matrícula de Santander, número 390, embargado como de la propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día veintiocho de los corrientes, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de setenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, a que asciende el 75 por 100 del precio de la tasación del aludido tractor; que para tomar parte en aquella deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente, en Santander a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Jesús Porras.—El secretario, Luis Salazar.

Derechos de inserción e impuestos: 320,45 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de Instrucción del Juzgado número dos de Santander,

Por el presente, hago saber: Que el día 21 del mes actual, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado a Jesús Gil Moledo, en diligencias seguidas en este Juzgado con el número 175 de 1965, por el delito de la Ley del Automóvil.

**Vehículo que se subasta**

Una furgoneta, marca D. K. W. matrícula S,-16.494, en muy mal estado de conservación, la cual se encuentra en el Garaje Sancho, de esta ciudad, y ha sido tasado pericialmente en la suma de doce mil pesetas.

**Advertencias**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado el diez por ciento del valor de lo embargado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Dado en Santander a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Jesús Porras, de la Mata.—El secretario, Luis Salazar.

Derechos de inserción e impuestos: 215,70 pesetas.

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR**

Expediente número I/101.67

A las once horas del día 4 de enero del próximo año 1967 se celebrará concurso en los locales de esta Junta (c/ Vitoria, número 63), para la adquisición de harina de trigo con destino a las plazas de la Región que a continuación se indican, y en las cantidades que para cada una se señalan, para atenciones del primer semestre del mencionado año:

- Plaza de Burgos, 4.600 Qms. de harina de trigo.
- San Sebastián, 3.500 Qms.
- Vitoria, 2.000 Qms.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, confeccionadas con la misma máquina o de la misma mano, reintegrado el original con tres pesetas, y deberán acompañar a las mismas los documentos prevenidos en los pliegos de condiciones, enumerándolos uno por uno y quedando obligados a depositar en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, el 2 por 100 del importe de la oferta como fianza provisional, incluyendo el resguardo de la misma.

Los pliegos de condiciones pueden verse en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables, de 9.30 a 14.00 horas.

El importe de este anuncio se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 29 de noviembre de 1966.

Derechos de inserción e impuestos: 240,35 pesetas.

PATRIMONIO FORESTAL

**PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO**

**SERVICIO HIDROLOGICO DE SANTANDER**

**Anuncio de subastas**

La Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, con fecha 12 de los corrientes, ha aprobado el Plan Ordinario de Aprovechamientos de maderas de P. insignis correspondiente al año 1967, en los montes que a continuación se expresan, por el número de pies, volúmenes e importes de tasación que asimismo se consignan:

Nombre del monte	Núm. del C. U. P.	Pertenencia	Término municipal	Núm. del lote	Número de árboles	Volumen m. c. con corteza	Tasación Pesetas	Fecha de las subastas
Dehesa y Rupila	356	Cartes	Cartes	I	1.628	825	339.900	10 enero 1967 a las 12 horas
Dehesa y Rubardón	324	Comillas y R.	Comillas	II	1.189	1.237	828.790	10 enero 1967 a las 11 horas
Canal de Villeras	325	Ruiloba	Ruiloba	III	3.397	2.419	1.301.422	10 enero 1967 a las 13 horas
Rucalzada y Larmanza	48	Otañes	C. Urdiales	I	22.500	3.483	1.689.255	11 enero 1967 a las 11 horas
Calzadilla	48	Gurizeo	Gurizeo	I-II	7.260-12.730	845-1.863	439.400 y 884.925	11 enero 1967 a las 12 horas
Dehesa, Escob. y Ballav.	374	Entrambasestas	Lueña	I	25.800	2.720	1.156.000	11 enero 1967 a las 13 horas
Caballar	390-bis	Escobedo	Villafufre	I-1.666	14.750-9.075	1.225-1.050	572.075 y 530.250	12 enero 1967 a las 11 horas
Caballar y Plant. del Rey	390 4º-B-I	Penilla	Villafufre	I	13.580	1.145	534.715	12 enero 1967 a las 12 horas

Las subastas para la enajenación de los productos maderables y leñosos procedentes del arbolado en pie de los lotes y montes indicados anteriormente, se celebrarán en las Oficinas del Servicio Hidrológico Forestal del Estado, sitas en la calle Rodríguez, número 11, 7.º, de esta ciudad, en las fechas y a las horas consignadas en el cuadro precedente.

Las subastas se harán por el sistema de pliegos cerrados, ante la mesa, presidida por el jefe del Servicio Hidrográfico Forestal de Santander, o persona en quien delegue, y en caso de existir empate, se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase éste, se dilucidará por sorteo.

La presentación de plicas presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el Patrimonio Forestal del Estado, y que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las Oficinas de este Servicio.

Los que acudan a estas licitaciones podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas mediante poder bastante, y cuando en representación de una Sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la mesa los justificantes de estos extremos.

Las proposiciones para cada lote se presentarán, junto con los documentos que las acompañen, por escrito, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior: "Proposición para tomar parte en la subasta del lote ..... del monte ....." y se ajustará al modelo siguiente:

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... con residencia en ..... número ..... en nombre y representación de ..... lo cual acredita con ..... en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha ..... para la enajenación del lote número ..... de los productos en pie del monte ..... número ..... del C. U. P. de la pertenencia de ..... acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad

de .....(en número y letra) ..... pesetas.

....., a ... de ..... de 1967,  
El interesado,

A cada proposición habrá de acompañar justificante de haber constituido en la Habilitación de este Servicio una fianza del 2 por 100 del tipo base de licitación, y una declaración jurada en la que el licitador manifieste no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que previene la Ley de Administración y Contabilidad y la Ley de Montes.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada definitivamente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio y los del expediente, así como los del presupuesto de tasas correspondiente a este aprovechamiento, a tenor de lo establecido en el Decreto número 502, de 17 de marzo de 1960, cuyo detalle obra en las Oficinas del Servicio.

El plazo de ejecución de estos aprovechamientos será de seis meses, a partir de la fecha de entrega.

La liquidación del importe total de estos aprovechamientos se verificará midiendo el volumen de los productos obtenidos y aplicándoles el precio resultante de dividir la cantidad en que hayan sido adjudicados los lotes por el volumen consignado en el presente anuncio.

Santander, 29 de noviembre de 1966.—El ingeniero, jefe del Servicio, Antonio Cuesta.

Derechos de inserción e impuestos: 1.491,20 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE TEZANOS

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte, también hábiles, contados desde el de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en el salón de actos de la Junta Vecinal de Tezanos (Villacarriedo), subasta del arriendo del aprovechamiento de la caza menor en el monte "Cárcoba", propiedad de referida Junta. Hora, 13 horas.

El pliego de condiciones y demás documentos del expediente estarán de manifiesto en la Casa de Juntas, en horas de oficina.

Dentro de los ocho días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio se admitirán reclamaciones contra dicho pliego de condiciones, suspendiéndose, en caso afirmativo, la presente licitación.

Las proposiciones se presentarán en antedicha Casa de Juntas, en horas y días hábiles, y de acuerdo con el modelo fijado.

Tezanos, 15 de noviembre de 1966.  
El presidente, J. Barquín. 926

Derechos de inserción e impuestos: 172,55 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE CAMESA

#### Edicto

El vigésimo día hábil, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y a las trece horas del día, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea la subasta siguiente:

Realización de un lavadero público, con una extensión de 36 metros cuadrados y por un precio base de 52.005 pesetas.

La garantía provisional será del 3 por 100 del precio base, y la definitiva del 6 por 100.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y realizadas, se presentarán en la Casa Consistorial de Valdeolea durante las horas de oficina, hasta un día antes al de la realización de la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al objeto de reclamaciones, y el mismo servirá de base para la presente subasta.

Camesa de Valeolea, 28 de noviembre de 1966.—El presidente de la Junta Vecinal, Abel Gómez. 1.026

Derechos de inserción e impuestos: 191,05 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE SARCEDA

El día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar, en la sala de concejo de dicha Junta Vecinal, la subasta del siguiente aprovechamiento:

102 hayas y ocho robles, en el monte Negro, número 40 del catálogo, de la pertenencia de indicada Junta Vecinal (sitio Poyuelo), aforados los mismos en 406 metros cúbicos y 406 estéreos, respectivamente, con el tipo base de licitación de 166.460 pesetas.

Podrán optar a dicho aprovechamiento los poseedores de certificados de las clases A, B o C.

El plazo de presentaciones de pliegos terminará el día 30 del mismo mes y año, a las dieciocho horas, y los mismos podrán presentarse a partir

del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los depósitos consistirán en el 25 por 100 del precio base. En caso que dicha subasta quedara desierta, se celebrará, sin más anuncio, el día 5 de enero de 1967, en las mismas condiciones y hora.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Sarceda, 30 de noviembre de 1966.  
El presidente, P. O., Adriano Herrero. 1.041

Derechos de inserción e impuestos: 209,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

#### Anuncio

El día siguiente, después de haber transcurrido veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la subasta de productos forestales que, anunciadas en el "Boletín Oficial" del 2 de noviembre último, han quedado desiertas en fecha 26 de dicho noviembre, y que son las siguientes:

3.<sup>a</sup> 60 robles, del monte Horcadas, de los pueblos de Lon, Brez y Baró.

4.<sup>a</sup> 50 hayas, del monte Canales y otros, del pueblo de Cosgaya.

5.<sup>a</sup> 98 hayas, del monte anterior y del mismo pueblo.

6.<sup>a</sup> 150 hayas, del monte y pueblo anteriores.

7.<sup>a</sup> 41 hayas y 1 roble, del pueblo anterior, monte La Robla.

8.<sup>a</sup> 230 hayas y 1 fresno, del monte Carrascal y otros, del pueblo de Mogrovejo.

11.<sup>a</sup> 17 hayas y 1 roble, del monte Carielda, número 85, de Pembes.

12.<sup>a</sup> 100 robles, del monte Boquera, del pueblo de Tanarrio.

13.<sup>a</sup> 60 robles, del monte Panda y otros, del pueblo de Espinama.

14.<sup>a</sup> 123 hayas, del monte y pueblo anteriores.

15.<sup>a</sup> 255 hayas y 17 robles, del monte Peñas y otros, del pueblo anterior.

16.<sup>a</sup> 256 hayas, del monte y pueblo anteriores.

Todas estas subastas se anuncian para su celebración, bajo las mismas condiciones, anunciadas en el "Boletín Oficial" de 2 de noviembre último, presentando las plicas como se dice en aquel anuncio, y lo mismo en cuanto al depósito provisional y demás particulares.

Camaleño, 2 de diciembre de 1966.  
El alcalde (ilegible). 1.056  
Derechos de inserción e impuestos:  
308,10 pesetas.

### ORGANIZACION SINDICAL

#### Delegación Provincial de Santander

Se convoca concurso restringido para la adquisición de una lámpara de quirófano asómbrica con destino a la Clínica de la O. S. "18 de Julio".

El pliego de condiciones económicas y jurídicas puede ser examinado en las oficinas de la Secretaría Provincial de Sindicatos.

El plazo de presentación de proposiciones finaliza a los quince días hábiles de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 7 de diciembre de 1966.  
El secretario provincial-presidente de la J. E. A. P.

Derechos de inserción e impuestos:  
110,95 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

#### Cédula de citación

El señor don Jenaro de Cos Pérez, juez Municipal de esta ciudad y su comarca, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal civil, seguido en este Juzgado con el número 137 del año actual, a instancia del procurador don Julio Rodríguez Acha, en nombre y representación de don Luis Rodríguez Bolado, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Vispieres, contra con Marcos Fernández Samperio, mayor de edad, casado y vecino de San Esteban de Cerrazo; don Florentino Cuevas Rodríguez y don Cándido Salmón Quintanilla, mayores de edad, casados y vecinos de Vispieres, y contra cualquier persona física o jurídica, desconocida o incierta, propietaria de predios que puedan ser afectados por la constitución de servidumbre a que se refiere este pleito. Cuantía 9.000,00 pesetas. Acordó convocar a las partes para la celebración del juicio solicitado el día veintidós de diciembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, apercibiendo a los demandados desconocidos que, si no comparecen, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin más citarles.

Y para que sirva de notificación,

citación y apercibimiento en forma a los demandados desconocidos, que puedan ser afectados por la constitución de la servidumbre de paso, expido y firmo la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Torrelavega a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos:  
277,30 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE POTES

Don José Rodríguez Quirós, juez de Primera Instancia de la villa de Potes y su partido,

Por el presente, se anuncia la muerte sin testar de doña Perfecta Llanes Rodríguez, natural del pueblo de Baró, provincia de Santander, de estado casada, sin hijos, de 59 años de edad, hija de Olegario y de Juana, la cual falleció en el pueblo de Lon. donde tenía su domicilio, el día 15 de marzo de 1965, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Reclaman la herencia don Antonio Llanes Rodríguez para sí y para sus hermanos, así como los herederos de éstos fallecidos.

Dado en Potes a seis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, José Rodríguez Quirós.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

Derechos de inserción e impuestos:  
172,55 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y con poder de don Luis Calle Pascual, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santoña, se ha interpuesto ante esta Sala recurso Contencioso-administrativo contra la elección y subsiguiente proclamación para el cargo de concejal del Ayuntamiento de Santoña de don Enrique Quintana San Román, en las elecciones celebradas en dicha villa el 27 de noviembre de 1966 del tercio representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 3 de diciembre de 1966.—El presidente, R. Mendizábal.

Derechos de inserción e impuestos:  
160,25 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado sentencia que comprende los encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: Sentencia.—En la ciudad de Burgos a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelada adherida a la apelación, doña Carmen Tresgallo Tejera y su esposo, don Fermín Tresgallo Arenal, sus labores y productor, mayores de edad y vecinos de Miengo, representada en esta instancia por el procurador doña Concepción Álvarez Omaña y defendida por el letrado don Ignacio Martín Calleja; y de la otra, como demandados-apelantes, don Eustaquio Tresgallo Tejera, célibe, sacerdote, y doña Isabel Tresgallo Tejera, soltera, sus labores, ambos mayores de edad y vecinos de San Miguel de Meruelo; don Alfredo Tresgallo Tejera y su esposa, doña Carmen San Martín Campo, guarda jurado y sus labores, vecinos de Mogro; don Bernabé Tresgallo Tejera y su esposa, doña Manuela Solórzano Flor, labradores; doña Ángela Tresgallo Tejera y su esposo, don Alejandro Villegas Herrera, sus labores y jornalero; doña Filomena Tresgallo Tejera y su esposo, don José-María Leal Torre, labradores, todos mayores de edad y vecinos de Miengo; y don Nicasio Tresgallo Tejera y su esposa, doña Elena Carrera, jornalero y sus labores, mayores de edad y vecinos de Peña Castillo, representados en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez

de Baldeón y defendidos por el letrado don Pedro Alfaro Alfaro; y doña Antonia Tresgallo Tejera y su esposo, don Bonifacio Vicente Salas García; doña Gloria Tresgallo Tejera y su esposo, don Víctor San Martín Campo; don Domingo Tresgallo Tejera y su esposa, doña María Calderón Real, todos mayores de edad, labradores y vecinos de Miengo, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre declaración de validez y eficacia de escritura pública de compraventa de finca rústica y otros extremos, autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, dictó el señor juez de Primera Instancia de Torrelavega.

Parte dispositiva: Fallamos—Que revocando parcialmente la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de Torrelavega con fecha catorce de diciembre del pasado año en los autos de juicio de mayor cuantía de que dimana este rollo de Sala; A) Estimando la demanda formulada por doña Carmen Tresgallo y su esposo, don Fermín Tresgallo Arenal; y las ampliaciones interesadas en el escrito de réplica, debemos declarar y declaramos: 1.º) La validez de la escritura pública de cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, así como de la inscripción que produjo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega. 2.º) La nulidad de la escritura pública de cinco de enero de mil novecientos sesenta y uno, autorizada por el notario que fue de Torrelavega, don Angel Martínez Serrión, en la que se formuló el documento privado de primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, en el que aparece comprando la finca discutida, los demandados y hermanos don Bernabé, don Eustaquio, don Alfredo, doña Isabel, doña Filomena y doña Angela Tresgallo Tejera; 3.º) La nulidad de la escritura de venta a don Alfredo Tresgallo Tejera en trece de julio de mil novecientos sesenta y dos de la finca en cuestión, descrita en los hechos primero y tercero de la demanda, escritura otorgada ante el notario de Torrelavega, don José María Sánchez Ventura Pascual; 4.º) La nulidad de las inscripciones producidas por esas transmisiones anteriores en el Registro de la Propiedad del partido de Torrelavega, bajo finca número diez mil novecientos noventa y dos, y su

cancelación, por opuestas a la finca número cinco mil ochocientos sesenta y dos; B) Condenamos a los demandados don Bernabé, don Eustaquio, don Alfredo, doña Isabel, doña Filomena y doña Angela Tresgallo Tejera a que entreguen la finca discutida, descrita en el hecho primero y tercero de la demanda, a los actores. C) Desestimamos la demanda reconvenzional formulada por los mentados seis demandados y don Nicasio Tresgallo Tejera, y, absolvemos de todas las peticiones de aquélla a los actores doña Carmen Tresgallo Tejera y su esposo. D) Condenamos a los citados siete demandados y a todos los demás que figuran en el encabezamiento del escrito de demanda a estar y pasar por todas las anteriores declaraciones. E) Sin expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias. En su consecuencia, confirmamos la sentencia apelada en lo que esté de acuerdo con los anteriores pronunciamientos y la revocamos en los demás.—A su tiempo, devuélvase los autos originales al Juzgado de instancia con certificación de la presente resolución y su correspondiente carta-orden, a efectos de su ejecución y cumplimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se tirará certificación al rollo de Sala, y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta, Enrique Rodríguez-Lacín, José Hermenegildo Moyna, Roberto Hernández, Daniel Sanz.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original, al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, tendrá lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario de Sala, Juan Molina Pérez.

Derechos de inserción e impuestos: 1.084,55 pesetas.

**ADMON. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE VOTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Voto,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno

el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1967, que da expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expuestos en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

A efectos de reclamaciones, y por término de quince días, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente número 1 de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél (artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 junio de 1955).

Voto, 16 de noviembre de 1966. El alcalde, Manuel Pacheco. 883

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don José Ignacio Prieto Tamayo se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para llevar a cabo la instalación de una industria carpintería mecánica (traslado) en la planta baja de su propiedad, sita en la calle de los Huertos, de esta ciudad, montando las instalaciones debidamente y de acuerdo con el proyecto y memoria presentados.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se puedan hacer las observaciones pertinentes al expediente de solicitud, que se encuentra en la Secretaría de este

Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, 23 de noviembre de 1966.—El alcalde, E. González Cuadra.

Derechos de inserción e impuestos: 54,05 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE VADEOLEA**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 20 de noviembre de 1966, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio por espacio de quince días,

durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que se estimen convenientes por los posibles afectados, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, conforme prescribe el artículo 682-2.º de la Ley de Régimen Local, texto refundido. Valdeolea, 28 de noviembre de 1966. El alcalde, Ezequiel Gómez Riaño.

**AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**

Habiéndose aprobado por la Corporación el expediente número dos sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos de 1966, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en Secretaría-Intervención, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local, puedan presentar en esta Corporación municipal, para ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Entrambasaguas, 3 de diciembre de 1966. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

Queda expuesto al público, por quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, el expediente número 2, aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 22 del mes actual, para habilitar y suplementar créditos en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Camargo, 24 de noviembre de 1966. El alcalde, Leandro Valle.

**AYUNTAMIENTO DE REOCIN**

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza para la exacción del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, creado por la Ley 48-1966, en su artículo cuarto, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días, a efectos de examen y, en su caso, de reclamación.

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior o por medio de transferencia de unos a otros capítulos, en lo que el superávit no alcance, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría

municipal por término de quince días, a los efectos de reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Una vez aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Reocin, 25 de noviembre de 1966. El alcalde, M. Sánchez.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA**

Tramitándose expediente de suplemento de crédito número 2, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual y con cargo al superávit del ejercicio anterior, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, si procede. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 702 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 213 del Reglamento de Haciendas Locales.

San Roque de Riomiera, 19 de noviembre de 1966. El alcalde, Vicente Ruiz.

Distrito único

Acordada por el Ayuntamiento la modificación del tipo de imposición del arbitrio sobre la riqueza urbana, regulada su percepción por la ordenanza fiscal número 2, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra la misma las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Roque de Riomiera, 28 de noviembre de 1966. El alcalde, Vicente Ruiz.

Aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1967, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado

y formularse las reclamaciones que se consideren procedentes, de acuerdo con las condiciones que señalan los artículos 683 y siguientes de la Ley de Régimen Local vigente.

San Roque de Riomiera, 28 de noviembre de 1966. El alcalde, Vicente Ruiz.

**AYUNTAMIENTO DE POLACIONES**

En la Secretaría municipal, y por plazo de quince días, se hallan expuestos al público a efectos de examen y reclamación, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1966, de las Entidades Locales Menores de Belmonte, Cotillos, Puente Pumar-Lombrana, San Mames, Santa Eulalia, Tresabuella y Uznayo, radicantes en este término municipal.

Polaciones, 6 de diciembre de 1966. El alcalde (ilegible).

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre actual, la imposición de la nueva exacción o impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, autorizado por el artículo cuarto de la Ley 48-1966, y aprobadas la nueva ordenanza y tarifa correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a la ordenanza fiscal y su tarifa.

En Polaciones a 29 de noviembre de 1966. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LIERGANES**

Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Lierganes, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1966, las ordenanzas fiscales que a continuación se expresan:

Ordenanza de nuevo establecimiento de la Ordenanza de la nueva exacción: Impuesto municipal de circulación

por la vía pública de vehículos de tracción mecánica de toda clase o categoría.

Ordenanza para la exacción de derechos sobre apertura de zanjas y calcatas en la vía pública.

Ordenanza del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

Ordenanza fiscal para la administración y cobranza de la tasa por la prestación del servicio de la Estación Repetidora Municipal de Televisión.

*Ordenanzas modificadas*

Exacción de derechos y tasas por aprovechamiento especial de la vía pública con veladores, mesas, macetas y otros objetos análogos.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a efectos de examen y reclamación, en su caso, conforme a lo prescrito en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Liérganes, 23 de noviembre de 1966.  
El alcalde (ilegible). 931

**AYUNTAMIENTO DE CIEZA**

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito a cubrir con el superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, si procede, conforme al contenido del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Cieza, 25 de noviembre de 1966.  
El alcalde (ilegible).

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia para satisfacer gastos indotados o insuficientes legales e inaplazables, se encuentra expuesto en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamación, si procede.

Cieza, 25 de noviembre de 1966.—  
El alcalde (ilegible).

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza para la exacción del impuesto sobre los vehículos de tracción mecánica y de motor creado por Ley 48-66, artículo cuarto, se halla expuesta en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, si procede.

Cieza, 25 de noviembre de 1966.—  
El alcalde (ilegible).

**ANUNCIOS PARTICULARES**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

L. O. n.º 27.552, de Central.

L. O. n.º 1.504, de Solares.

I. P. n.º 148, de Meruelo.

R. V. n.º 248, de Central.

A efectos reglamentarios.

Derechos de inserción e impuestos: 49,30 pesetas.

**REFERENDUM NACIONAL**

Relación de los locales designados por las Juntas Municipales del Censo electoral que a continuación se citan, y en los que ha de tener lugar la votación del referéndum, según Decreto de 23 de noviembre de 1966, para aprobación del proyecto de Ley Orgánica del Estado:

**ARNUERO**

**Distrito único**

Sección 1.ª—a) Local del Ayuntamiento de Arnüero; b) Escuela de Niños de Castillo.

Sección 2.ª—Escuela de Niños de Isla.

Arnüero, 3 de diciembre de 1966.—  
El presidente, Marcial Quintana. 1.070

**MERUELO**

**Distrito único**

Sección 1.ª—El local sito en el bajo de la Casa Ayuntamiento.

Sección 2.ª—Escuela de Niños de San Mamés de Meruelo.

Meruelo, 29 de noviembre de 1966.  
El presidente (ilegible). 1.069

**CIEZA**

**Distrito único**

Sección 1.ª—Pueblos de Villayuso y Villayuso, Casa Consistorial. Pueblo de Collado, Escuela Nacional.

Cieza, 3 de diciembre de 1966.—  
El juez-presidente, Felipe Vela.

**SANTIURDE DE TORANZO**

**Distrito primero**

Escuela de Niños de San Martín.  
Escuela de Niños de Vejarís.

**Distrito segundo**

Escuela de Niños de Villasevil.  
Escuela de Niños de Iruz.

Santiurde de Toranzo, 27 de noviembre de 1966.—El alcalde, José María Llano. 1.080

**RUENTE**

**Distrito único**

Sección única.—Escuela de Niños del pueblo de Ruente.

Ruente, 5 de diciembre de 1966.—  
El presidente de la Junta Municipal del Censo (ilegible). 1.082

**PENAGOS**

**Distrito único**

Sección 1.ª—Bajos de la Casa Ayuntamiento; Escuela de Niños de Llanos y Escuela de Niños de Arenal.

Sección 2.ª—Escuela de Niños de Sobarzo y Escuela de Niños de Cabárceno.

Penagos, 5 de diciembre de 1966.—  
El presidente de la Junta, Agustín Lavín. 1.083

**HERRERIAS**

**Distrito único**

Sección 1.ª—La antigua Escuela de Niños de Bielba.

Sección 2.ª—La Escuela Mixta de Cabanzón.

Herrerías, 3 de diciembre de 1966.  
El presidente, Manuel Rubín. 1.084

**VILLAVERDE DE TRUCIOS**

**Distrito único**

Sección única.—Escuela Nacional de Niños, sita en el barrio de La Matanza.

Villaverde de Trucios, 28 de noviembre de 1966.—El presidente (ilegible). 1.108

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial  
Avda. de Valdecilla, s/n. Santander. 1966